

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:30 hrs. dieciocho horas, con treinta minutos del día viernes 15 quince, de Enero del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 09 nueve. -----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muchas gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 09 nueve,

proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Antes de continuar les informo Regidores que recibí oficio de las Regidoras: Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y Martha Cecilia Covarrubias Ochoa, en donde por motivos personales no asisten a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, les pido si tienen a bien justificar su inasistencia, lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Quiero ser muy respetuoso compañeros Regidores de este Honorable Ayuntamiento. Señor Presidente Municipal, amigo Alberto Esquer Gutiérrez, quiero hacer un llamado a los integrantes de este Ayuntamiento, en el que ajustemos nuestra actuación a lo que dispone la propia Ley de la materia que es la que nos regula y la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual estamos todos los Regidores a respetarla y sujetar nuestros actos a dicha Ley, por lo que me parece a mí que esta Sesión Extraordinaria que está convocada el día de hoy, de conformidad a lo preceptuado en el mismo Artículo 20 veinte de la Ley en comento, en su fracción II segunda dice con profunda claridad que: son Sesiones Extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes, relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta Ley. Por lo que a consideración del de la voz, los asuntos que se van a ventilar en esta Sesión y de la cual ya tenemos aquí constancia nosotros antes de que se apruebe el orden del día, en mi opinión no se encuentran en la hipótesis prevista

en el Artículo antes invocado. Por lo que yo sí pediría que no sea la tónica del madrugue la que prevalezca en esta Sesión de Ayuntamiento, que se hagan las cosas con tiempo, con mesura, porque debemos que ser cuidadosos de la Ley y sobre todo de lo que estamos obligados por disposición y mandato Constitucional, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Considero Secretario de suma importancia para este Gobierno el tema de la Educación, el tema de los servicios públicos, ahorita vamos a poner a consideración un recurso que es de Escuelas de Calidad, que si no mandamos la aprobación el próximo lunes pudiéramos estar del apoyo de Escuelas de Calidad en el punto número 1 uno. En el punto número 2 dos, un problema severo de servicios públicos es el tema de la basura, estamos llevando el procedimiento legal para la adquisición de unos camiones. Por lo que el Presidente Municipal de este Gobierno considera que es de suma importancia, le pido Secretario, proceda con la Sesión. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores procederé a leerles la orden del día para su aprobación. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone la autorización para la erogación de la Partida Presupuestaria 443, para el Programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2016 etapa XV. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cual se hace

donación de terreno a la Secretaría de Educación Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, 3 votos en contra: Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que propone la autorización para la erogación de la Partida Presupuestaria 443, para el Programa Escuelas de Calidad PEC 2015-2016 etapa XV. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quienes motivan y suscriben la presente C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del*

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno

DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 443, PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD PEC 2015-2016 ETAPA XV, que proponemos bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC), es una estrategia del Gobierno Federal cuyo propósito es que el sistema de Educación Básica se transforme aumentando su calidad, da prioridad a las escuelas de zonas de media a muy alta marginación, a fin de incidir en el fortalecimiento de la equidad educativa, su Objetivo General es establecer en la Escuela Pública de Educación Básica un modelo de autogestión con base en el principio de libertad en toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo,

y prácticas docentes flexibles, acorde a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y rendición de cuentas, a fin de constituirse en una escuela de calidad. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- En el ciclo escolar 2015/2016 etapa XV, el fideicomiso de Escuelas de Calidad dictaminó un total 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio beneficiadas para participar en este programa, estableciendo como fecha límite para el depósito inicial de la aportación Municipal el día 16 de enero de 2016. Las escuelas al ser aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita 2.- Mediante Oficio 046/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015 el Jefe de Educación Municipal solicita, sea sometido para aprobación del Ayuntamiento la autorización para que se erogue de la partida presupuestaria 443, el presupuesto aprobado y asignado para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo listado se inserta al presente dictamen especificando el nombre de la escuela, turno, clave y apoyo otorgado- - - - -

INSTITUCIONES DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015 /2016 ETAPA XV - - - - -

ESCUELAS DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015/2016 ETAPA XV				
No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNOS	CLAVE	APOYO OTORGADO
1	JARDIN DE NIÑOS JEAN HERY DUNANT	M	14DJN1641K	\$10,000.00
2	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	M	14DJN0176Y	\$10,000.00
3	JARDIN DE NIÑOS ANEXO AL CREN	M	14DJN0105D	\$10,000.00
4	JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	M	14DJN1460A	\$10,000.00
5	JARDIN DE NIÑOS TOMAS ESCOBEDO BARBA	M	14EJN0168O	\$10,000.00
6	JARDIN DE NIÑOS ZAPOTLAN	M	14EJN0975Q	\$10,000.00
7	JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO	M	14DJN0173A	\$10,000.00
8	JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	M	14DJN0094O	\$10,000.00
9	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	M	14DJN1461Z	\$10,000.00
10	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN YAÑEZ	M	14EJN0134Y	\$10,000.00
11	JARDIN DE NIÑOS, NIÑOS HEROES	M	14DJN0513I	\$10,000.00
12	JARDIN DE NIÑOS JEAN PIAGET	M	14DJN1194U	\$10,000.00
13	JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	V	14DJN1245K	\$10,000.00
14	ESC. PRIM. GORDIANO GUZMAN	M	14DPR0290G	\$10,000.00
15	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO ANEXA	M	14DPR3797P	\$10,000.00
16	ESC. PRIM. CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA	V	14DPR3965V	\$10,000.00
17	ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	M	14DPR1477R	\$10,000.00
18	ESC. PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO	V	14DPR0297Z	\$10,000.00
19	ESC. PRIM. BASILIO VADILLO	M	14DPR3727U	\$10,000.00
20	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	M	14DPR1937L	\$10,000.00
21	ESC. PRIM. ANEXA A LA NORMAL	M	14DPR0780V	\$10,000.00
22	ESC. PRIM. CRISTOBAL COLON	M	14DPR3654S	\$10,000.00
23	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	V	14DPR0094E	\$10,000.00
24	ESC. PRIM. ZAPOTLAN	V	14DPR3712S	\$10,000.00
25	ESC. PRIM. FEDERICO DEL TORO	M	14DPR1516C	\$10,000.00
26	ESC. PRIM. CONSTITUCION	V	14DPR2547C	\$10,000.00
27	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	V	14DPR3741N	\$10,000.00
28	ESC. PRIM. INDEPENDENCIA	M	14DPR0689N	\$10,000.00
29	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON	M	14DPR3281T	\$10,000.00
30	ESC. PRIM. JOSEFINA MEJIA JAUREGUI	V	14DPR2277Z	\$10,000.00
31	ESC. PRIM. FRAY PEDRO DE GANTE	M	14DPR1487Y	\$10,000.00
32	ESC. PRIM. J. MARIA PINO SUAREZ	M	14EPR0153C	\$10,000.00
33	ESC. PRIM. ANEXA JAIME TORRES BODET	V	14DPR3795R	\$10,000.00
34	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	M	14DPR3664Z	\$10,000.00
35	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	V	14DPR3798O	\$10,000.00
36	ESC. PRIM. ANEXA JESUS REYES HEROLES	V	14DPR3794S	\$10,000.00
37	ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	V	14DPR3543N	\$10,000.00
38	ESC. SEC. FRANCISCO R. ALMADA ALMADA	M	14EDS0003Q	\$10,000.00
39	ESC. SEC. JOSE VASCONSELOS CALDERON	M/V	14DES0037G	\$10,000.00

40	ESC. SECUNDARIA ALFREDO VELASCO CISNEROS	M/V	14EES0052Y	\$10,000.00
41	ESC.SECUNDARIA TECNICA. NO. 100	M/V	14DST0100K	\$10,000.00
42	ESC. SECUNDARIA BENITO JUAREZ	M/V	14DES0005Q	\$10,000.00
TOTAL				\$420,000.00

3.- Las escuelas a las que apoyamos y que fueron dictaminadas y aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita. En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 11 de enero de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 443, para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al listado que se inserta en el considerando 2 del presente. SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y sea depositado en la cuenta del Fideicomiso 002320700757605998 de la Institución Bancaria Banamex. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓNCD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL**

GRANDE, JAL. ENERO 14 DE 2016. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE GENARO SOLANO VILLALVAZO VOCAL MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA VOCAL JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ VOCAL **FIRMAN** - - - - -

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Quisiera abonar nada más que celebro mucho contar en este Ayuntamiento, con personas de tan alto conocimiento jurídico que yo creo que siempre es bueno tener gente con capacidad dentro de un equipo, quizás lo malo es que el equipo, se supone que jala siempre para el mismo lado y cuando este tipo de cuestiones se utilizan para en vez de agilizar las cosas, tratar de obstaculizarlas creo que no es tan agradable de repente sentir ese apoyo y ese cobijo. Yo creo que lo que acabamos de ver hace unos minutos, cuando el Licenciado Alan Pinto, hizo de evidente que existía un pequeño detalle que para él es de suma importancia, de suma gravedad, pues a lo mejor no se dio cuenta que en los últimos 9 nueve años, hasta donde pudimos estudiar ahorita en la ultima hora y media, pues estuvieron turnándose oficios para citar a todas las Sesiones por parte de los Secretarios del Gobierno. Querrá decir entonces que Ciudad Guzmán hoy en día en un rotundo tema de ilegalidad, porque imagínese nada más el número de Sesiones que están ahorita en boga y que tendríamos que checar, en qué condiciones nos coloca ese tema. Es algo realmente vergonzoso de repente, pensar que no tenemos cortesía política, si somos compañeros, si Usted es erudito en las Leyes y Usted vio que le llegó un citatorio el cual no contenía lo que corresponde, ¿por qué no se lo hizo saber a alguno de sus compañeros? O ¿por qué no se lo hizo saber

al mismo Secretario, al mismo Presidente? Usted, prefirió venir aquí y tratar de exhibir algo que realmente es irrisorio, o sea, es hacer perder el tiempo a la gente, a la ciudadanía. Me da mucha pena que piense Usted que no es algo importante el apoyar a unas Escuelas en Ciudad Guzmán, que gracias a este Programa que ahorita vamos a votar, pueden llegar a recibir hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de apoyo con la erogación de los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) que el Ayuntamiento entrega. Creo que si estuvieran aquí los Directores de las Escuelas no estarían de acuerdo con Usted sin lugar a dudas. Licenciado, yo creo que Ciudad Guzmán necesita más sentido común y desde luego apego a la legalidad, pero por encima el sentido común, entonces yo le invito, a no ser amigos, porque yo no tengo amigos de su clase y digo de su clase porque Ustedes son de clase alta, de alta política, Ustedes son políticos de alta alcurnia y yo soy músico de pueblo, que de tan grande, tan grande nos lo hicieron Ciudad, pero sí hay que hacernos compañeros, a que construyamos y a que no estemos buscando pequeñas nimiedades para obstaculizar las cosas. La gente necesita que las cosas se resuelvan con hechos y no está esperando que un detallito, una firma, un guioncito que le hace falta a un papel, ponga en riesgo un recurso para 42 cuarenta y dos Escuelas que equivalen a casi \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) en su totalidad. Entonces, si lo invito a que igual que Usted con todo respeto nos habla, con ese mismo respeto le pido que ojalá entienda que estamos aquí para construir un mejor Zapotlán y no para venir a buscar qué cosas no saben de legalidad los muchachos que están aquí en este Ayuntamiento, porque a mí me da mucho gusto no saber de

Leyes, si yo fuera a saber las Leyes para hacer lo que Ustedes hacen, prefiero mantenerme así de ignorante y manejar las cosas con sentido común, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** No es mi deseo engancharme en un debate estéril a la alusión que haces compañero Juan Figueroa, pero por respeto a mí mismo debo contestar lo siguiente; estás prejuzgando el sentido incluso futuro de mi voto en cuanto a los temas que se van a ventilar en esta Sesión, todavía ni siquiera los hemos discutido para que tú digas en forma ya anticipada y calumniosa, que estoy en contra del recurso para las Escuelas. Espero que seas un poco más cuidadoso cuando te refieras a ese tema porque también la calumnia y la difamación no están permitidas en la política. Segundo lugar, el tema de evidenciar y evidenciar lo digo en el mejor sentido de la palabra, no con el propósito de dejar en mal, sino subrayar que debemos cuidar la legalidad, es precisamente porque quienes somos Regidores de este Ayuntamiento, estamos obligados a cumplir y hacer cumplir la Ley, no se trata de ocurrencias, no se trata de inventos, se trata de un tema muy sencillo que tiene que ver con una educación cívica como es el sujetar todos los actos de nosotros al margen de lo que la Ley disponga, por lo que solamente me limitaré a contestar que si es la molestia que te ocasiona Regidor, pues que tengas un poquito más de tolerancia, sobre todo prudencia, porque en el ejercicio de mis atribuciones y facultades como Regidor, tengo el derecho irrestricto de hacer las manifestaciones y observaciones que la propia Ley me concede, pero siempre lo haré con mi arma que es la Ley, la legalidad y no la descalificación y el pobre argumento, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Yo solamente

invitar a todos, a todos quienes estamos integrando este Honorable Cabildo, a que no sea este el espacio para expresar nuestros sentimientos muy personalísimos, sino que sea la motivación y la fundamentación la que determine nuestras aportaciones. Lo que Usted le parece una nimiedad, puede incluso dejar sin el apoyo a las Escuelas que se pudieran ver beneficiadas con el Programa, porque estaría viciada de fondo y de forma la Sesión y por consecuente todos los actos o todos los acuerdos que de ella se derivaran. No es una nimiedad el cumplimiento de la Ley, sí se les nota que no conocen de Leyes y también se les nota que no conocen del ejercicio de la función pública pero ese no es un pecado, estamos aquí para cumplir una obligación, es nuestro deber y me incluyo, pues pongámonos a estudiar, porque no hace falta que nosotros lo señalemos, la evidencia queda al descubierto. Si Zapotlán ha vivido en la ilegalidad 9 nueve años pues muy mal hecho y si se dieron cuenta apenas pues peor, porque si el Presidente señaló fijar nueva hora y fecha es porque tampoco lo sabía. El conocimiento da seguridad y certeza al tomar las determinaciones, no sé si la determinación que se tomó para convocar esta nueva Sesión, gozaba de conocimiento y de esa certeza. Entonces, yo los invito a que nos pongamos a estudiar, porque el ridículo lo estamos haciendo todos y lo estamos haciendo afuera, no es una nimiedad el cumplimiento de la Ley por más que sea reiterativo el tema y que les moleste, no es una nimiedad, ni tampoco es un capricho ni tampoco es un tema personal. Argumentemos y hagamos un debate de altura y de calidad y dejemos de expresar aquí sentimientos muy personalísimos ante los que estamos aquí y si no pues mejor ahorrémonos nuestros comentarios porque la evidencia

queda al descubierto no hay necesidad que la señalemos nosotros, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Yo respaldo totalmente lo que el compañero Juan Manuel dice, en este caso, no se lo reprocho desde luego, lo dicho por lo que consideran Ustedes una infracción a la Ley, que visto lo dicho por el compañero Alan parece que sí es así. Lo que se les reprocha es, la simple cortesía política, simple cortesía política, si desde la tarde se les hizo llegar la convocatoria nada costaba una llamada, un simple whastapp, considero compañero que esto está mal y se pudiera haber corregido perfectamente. Entendemos que debemos abocarnos a la legalidad, eso es innegable, este es un Ayuntamiento Constitucionalmente formado, pero simple cortesía política es sencillamente lo que se les pide, una. Y otra, la nimiedad o la falta de importancia que manifestó el compañero Alan, estamos hablando de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) esa es lo que tiene importancia en su criterio para las Escuelas de la Ciudad. Entonces, yo creo que si se les convoca a una Sesión de Ayuntamiento de este tipo es por algo, yo creo que confiamos plenamente en el Presidente Municipal para cuestiones como ésta y es nuestra obligación como Regidores atender a su llamado, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, someteré a su consideración el tercer punto de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de la Iniciativa presentada por el Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas, les pido lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cual se

hace donación de terreno a la Secretaría de Educación Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande; Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados de Jalisco; 1,2,3,10,38 fracción XIV, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91,92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:*

ACUERDO ECONÓMICO: *Mediante el cual se deja sin efecto el resolutive Primero del acuerdo de Ayuntamiento que obra en el punto cuarto de la sesión Extraordinaria 72 de fecha 27 de marzo 2015, en el cual se señala: “Se aprobó otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino a Atequizayán” Derivado de lo anterior, así mismo se propone quede sin efecto lo acordado en el punto número cuarto del orden del día de la Sesión extraordinaria 85 de fecha 23 de Septiembre del 2015 resolutive primero ya que se trata de una consecuencia del punto cuarto de la sesión Extraordinaria 72 de fecha 27 de marzo 2015, ya citado anteriormente, el cual expresamente*

señala; “.... Se autoriza otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública **prórroga de 9 nueve meses** para el cumplimiento de las condicionantes para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” Lo anteriormente debidamente fundado y motivado en los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de la suscrita de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** Con fecha 27 (veintisiete) de marzo del año 2015 en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 72, en el punto número 4 cuatro del orden del día, se aprobó por mayoría calificada la donación condicionada en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro

de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **III.** La donación del inmueble fue condicionada en los siguientes términos: **a)** Previo a la edificación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario el donatario deberá realizar un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura, conforme a lo enmarcado en el artículo 13 párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **b).** Una vez que el donante obtenga dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario Gobierno Federal, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el predio rústico donado para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal. **c).** Se autorizó la donación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; condicionado que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de 2015, **IV.** Mediante oficio 938/2015, suscrito el día 18 (dieciocho) de septiembre del año 2015 (dos mil quince), dirigido a la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Presidenta Municipal del

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscrito por el Ing. Arturo E. Zornosa Ramírez, donde se informa que el día 14 de septiembre del año 2015 la Secretaría de Educación Jalisco fue notificada de la donación del terreno de Atequizayán para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico y agropecuario enterado del sobre su contenido y alcance por lo cual solicita una prórroga por un término mayor a seis meses a partir de la fecha a efecto de seguir avanzando en los procesos relativos a la autorización de dicho plantel. V. No obstante todo lo anterior han transcurrido más de tres meses desde que se repuso el proceso e inició el término que tiene el donatario par que presentara a este Ayuntamiento los avances por parte de la Dirección General involucrada, sin que haya algún informe respecto del estudio de factibilidad académica, en donde se hace una proyección mediante regresiones lineales a 15 años de la población a atender y de la demanda de servicios por parte del sector productivo donde se pretende atender los nuevos servicios educativos. Este estudio determina el tamaño del plantel, las etapas de construcción, así como las posibles carreras a ofertar. VI.- Una vez sometida a consideración de la CEPEMS y la CONAEDU la creación y que está fue autorizada, sigue el **proceso de asignación de recursos para la construcción**, en donde claramente se señala el primer requisito que sea para la procedencia de la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el otorgamiento de 20-00-00 VEINTE HECTAREAS, es importante recalcar que, en el caso concreto el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco aportaría la mitad 10-00-00 DIEZ HECTAREAS y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de*

la Secretaría de Educación Jalisco, aportaría las 10-00-00 DIEZ HECTAREAS, sin que esto resulte factible, ya que los terrenos contiguos donde se pretende establecer el centro educativo, se encuentran arrendado para la agricultura por periodos de tiempo que van de los 10 hasta los 20 años, por lo cual no tienen interés alguna en vender sus propiedades, lo cual colocaría en automático incumplimiento a las Secretaría de Educación Jalisco en el acuerdo de aportar una cantidad igual de terreno para la edificación del plantel. **VII.** Consultando los archivos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de este Municipio mediante el oficio No J217/2015 dirigido a la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, en la parte de Determinación de riesgos conforme a lo que estable el Atlas de Riesgo del 2015 se encontró que: * Se localizó bajo riesgo hidrometeorológico por inundación por escurrimiento de lodos en este de predio. * Riesgo moderado por fenómeno geológico por sismo ya que se encuentra en a región "D" del Atlas de riesgo. **VIII** Un pre dictamen emitido por el nuevo Sistema de Información Geográfica basado en el nuevo Atlas de Riesgo ya terminado y de próxima aprobación, del cual se anexa copia a la presente iniciativa, se señala que: * En el análisis de ecología se señala como incompatible la actividad a la que se pretende dar destino, toda vez que no armoniza con el uso de suelo autorizado para esa zona. * En lo referente a Obras Públicas, se menciona como incompatible el giro solicitado, ya que se incumple a lo referido en el propio Reglamento Estatal de Zonificación.* Así mismo el predictamen emitido por la instancia de Protección Civil, señala Peligro por vientos, Peligro por aceleración teórica (desplazamiento de terreno), Peligro por depósitos de Ceniza, y Peligro Alto por ubicarse

en una microzona sísmica. **IX** Una consulta al área técnica del OPD de SAPAZA, informó que el flujo del pozo de agua ATEQUIZAYAN, resultaría insuficiente para dotarla del vital líquido al plantel educativo, ya que éste apenas es suficiente para la población asentada en esa delegación. Derivado de lo cual, el Ayuntamiento tendría que hacer una erogación importante en infraestructura para poder cumplir con los resolutiveos del acuerdo de donación, que señalaban la obligación del propio Ayuntamiento de dotar de los servicios básicos necesarios para la construcción del centro educativo. **X** Mediante oficio número 05.208/2015, signado por el MTRO JOSE OCEGUEDA ARREGUIN, en su carácter de Director de Inmuebles de la Secretaria de Educación Jalisco dirigido al Lic. Higinio Del Toro Pérez Secretario General de este Ayuntamiento, recepcionado el 13 de enero del presente año en donde manifiesta con respecto a la notificación que se remitió por el anterior secretario general mediante el oficio SG/57/2015, en la que se le notifica a la secretaria de Educación Jalisco a través de su titular L.E.P. FRANCISCO DE JESUS AYON LOPEZ; el acuerdo mediante el cual se otorga en Donación condicionada al Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en el manifiesta no ser la dirección facultada por la norma para continuar con la culminación del acto jurídico notificado por tratarse de un bien inmueble destinado al Gobierno Federal. Lo que permite anticipar que ni el gobierno federal, ni es estatal a través de sus respectivas Secretarías de Educación han tomado cartas en el asunto, ni tienen como prioridad la construcción del

*plantel, ya que a la fecha, ninguna de las instancia referidas se ha dado como notificada del acuerdo. XI En pláticas sostenidas con el licenciado Francisco de Jesús Ayón López, titular de la Secretaría de Educación Jalisco, manifestó su anuencia para que el terreno de donación, pudiera ser permutado por otro con mejores condiciones técnicas-operativas en caso de que finalmente el proyecto recibiera fondos en el plazo establecido en la prórroga de la donación condicionada. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, y dadas las condiciones mínimas de avance del presente proyecto, es que solicito a esta soberanía la aprobación del siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- Acuerdo Económico** Se turna la presente Iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para estudio y dictaminarían. **ATENTAMENTE** Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 14 de Enero de 2016. **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ** Presidente Municipal **FIRMA**” Lo anteriormente leído, la última visita del Gobernador del Estado, tuvimos la oportunidad de dialogar el tema referido a diferente inmuebles que tenemos, así como la problemática que actualmente tiene el Gobierno Municipal en el tema de recolección de basura. La buena disposición del Gobernador del Estado, tuvo a bien llamara con el Secretario de Educación para ver los avances de este Centro, así como habló con el propio Secretario de Salud para ver los avances de la clínica de la mujer, en el cual al momento no hay dinero alguno referido del Gobierno Federal bajo las circunstancias difíciles económicas que el País tiene en este año 2016 dos mil dieciséis. Son dos temas, con dos terrenos en comento, el primero en este Acuerdo Económico, el otro que posteriormente también lo presentaríamos para poder buscar*

con el terreno que actualmente se encuentra, turnarlo a la Comisión de Hacienda para comenzar hacer su posible venta o permuta para la adquisición de camiones nuevos de basura, que actualmente el Municipio cuenta con un problema serio de recolección de basura, ya que contamos solamente con 6 seis camiones y se requieren 12 doce rutas. Por lo cual estamos dando paso legal y le solicito al Secretario, turne el presente Acuerdo Económico a la Comisión de Hacienda, para su discusión, su análisis correspondiente y posteriormente regrese a este Pleno para poder ser aprobado o votado por su Cabildo correspondiente, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Le pregunto entonces al autor de la Iniciativa nada más porque en el formato vienen varios acuerdos, solo uno de ellos se enviaba a Comisiones, ¿me pide que el total de los acuerdos se envíen a Comisiones?.... **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Es correcto, solicito se vaya a Comisiones el total del acuerdo para su análisis, discusión y posterior aprobación en la misma y turnarlo a este Cabildo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, aquí está la propuesta del autor de la Iniciativa, si no hay comentarios lo someteré a votación, en el entendido nada más que la totalidad de la Iniciativa presentada a este Pleno se turnará a Comisiones para su discusión, tal como se señala en uno de los resolutivos es turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están por la afirmativa, les pido Señores Regidores lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**
QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Siendo las 19:19 hrs. diecinueve horas, con nueve minutos, del día viernes 15 quince de Enero del 2016 dos mil dieciséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 09 nueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, que pasen buenas noches. - - - - -